

Acuerdo de Concejo N° ~~026-2023-MDSJL~~

San Juan de Lurigancho, 24 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha; el Informe N° 093-2023-SGPV-GDS/MDSJL de la Subgerencia de Participación Vecinal de fecha 11 de mayo de 2023; sobre proyecto de Acuerdo de Concejo de saludo y felicitación a diversas Organizaciones Sociales por motivo de cumplir sus aniversarios en el mes de mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho expresar los saludos respectivos por los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR el más cálido saludo y felicitación a las Organizaciones Sociales del Distrito de San Juan de Lurigancho, con motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-------------------------|---|---|
| 1.- Agrupación Familiar | : | Las Lomas de 27 de Marzo |
| Comuna | : | 13 |
| Fecha de Aniversario | : | 06 de mayo de 2023 |
| Año de Antigüedad | : | 22 años |
| Fundado | : | 06 de mayo de 2001 |
| 2.- Agrupación Familiar | : | Unión y Progreso San Juan Sector Los Claveles |
| Comuna | : | 16 |
| Fecha de Aniversario | : | 13 de mayo de 2023 |
| Año de Antigüedad | : | 30 años |



Fundado : 13 de mayo de 1993

3.- Agrupación Familiar : Asociación Familiar Portada El Sol
Comuna : 16
Fecha de Aniversario : 17 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 17 años
Fundado : 17 de mayo de 2006



4.- Agrupación Familiar : Asociación de Vivienda Las Lomas San Isidro Labrador
Comuna : 11
Fecha de Aniversario : 03 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 13 años
Fundado : 03 de mayo de 2010



5.- Agrupación Familiar : Santa Rosita II Etapa
Comuna : 12
Fecha de Aniversario : 28 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 20 años
Fundado : 28 de mayo de 2003



6.- Agrupación Familiar : Alfonso Ugarte 3era. Zona
Comuna : 14
Fecha de Aniversario : 08 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 20 años
Fundado : 08 de mayo de 2003



7.- Agrupación Familiar : Ticlio de Bayóvar
Comuna : 14
Fecha de Aniversario : 20 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 07 años
Fundado : 20 de mayo de 2016



8.- Asentamiento : Bayóvar
Humano
Comuna : 14
Fecha de Aniversario : 01 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 46 años
Fundado : 01 de mayo de 1977



9.- Pueblo Joven : San Hilarión Comité 55B
Comuna : 07
Fecha de Aniversario : 27 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 40 años
Fundado : 27 de mayo de 1983

10.- Pueblo Joven : Comité 55D San Hilarión Alto
Comuna : 07
Fecha de Aniversario : 01 de mayo de 2023
Año de Antigüedad : 09 años
Fundado : 20 de mayo de 2014

Acuerdo de Concejo N° 026-2023-MDSJL

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE



